



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CODIGO DE INTEGRIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

GERMÁN ARMANDO CORREA AMADO
Asesor de Control Interno (E)

KAREN ANDREA LEÓN DÚRAN
Profesional Control Interno - Contratista

Agosto de 2024

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTÁ.D.C – COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

OBJETIVO DEL INFORME

Realizar seguimiento a la implementación de las actividades definidas dentro de la Política de Integridad en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, referenciado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

ALCANCE

El presente informe se realiza a partir de las actividades desarrolladas para la implementación de la Política de Integridad de 1° de junio de 2023 al 30 de junio de 2024.

CRITERIOS DEL INFORME

- Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, donde se indica que toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este Código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.
- Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público”.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Ley 2013 de 2019. “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.”
- Ley 1952 de 2019: “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”

DESARROLLO DEL INFORME

De conformidad a la Política de Integridad establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG regulada mediante el Decreto 1083 de 2015 en su Artículo 2.2.22.2.1 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en su numeral 4 y en atención al rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 1499 de 2017, Control Interno, realizó el presente seguimiento con el fin de verificar el nivel de avance y cumplimiento de las actividades definidas dentro del Código de Integridad de la entidad.

Mediante Resolución No. 0286 de 31 de mayo de 2018 se adopta el Código de Integridad en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica estableciendo los valores del servicio público que se constituyen en una guía de conducta para realizar nuestra labor, con valores que deben identificar a los servidores públicos que desempeñan una función pública en Fonprecon.

El código de Integridad de la entidad se fundamenta en valores que resaltan la gestión y vocación de servicio público, con el propósito de enfrentar todos los retos con los que día a día nos encontramos, con lo cual se logra asumir la prestación del buen servicio y bienestar de nuestros afiliados e interior de la Institución, se busca que con un enfoque pedagógico, preventivo y reflexivo, se determine un tipo de conducta único para los servidores públicos en cinco (5) valores así:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

- **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

La Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento realizado al cumplimiento y avance de las actividades definidas para la divulgación, apropiación y aplicación de los valores del Código de Integridad. De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se evidenció, que se han implementado mecanismos de control que permiten a la entidad fortalecer y mejorar su calificación de la política de integridad, a partir de resultados anteriores, tales como:

- Resultados FURAG.
- Resultados Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Resultados Plan de Acción.

En el análisis realizado, se pudo verificar en la plataforma de Medición y desempeño Institucional MIPG que la Dimensión de Talento Humano, ha venido creciendo en sus resultados comparando la vigencia 2022 y 2023, el índice de esta dimensión se incrementó en 26.3 puntos.



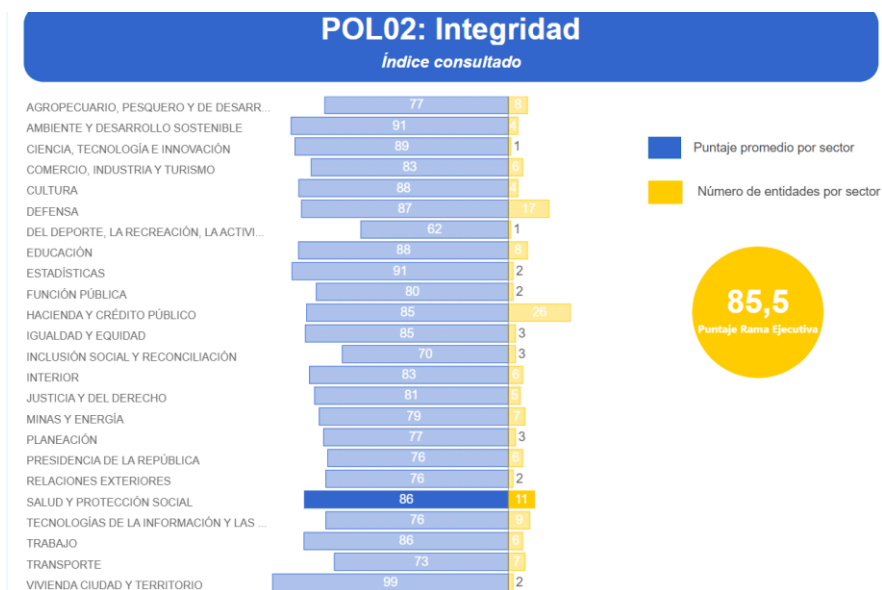
La Política Integridad se encuentra articulada con la Dimensión de Talento Humano, por cuanto hace parte de las variables que tiene en cuenta la Función Pública dentro de la calificación integral de la misma, por lo anterior Control Interno constató que la



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

entidad logró un puntaje de 87.8 puntos por encima del Sector Administrativo – Salud y Protección Social, cuyo promedio se encuentra en 86 puntos.



Así mismo se evidencia que el puntaje ha venido creciendo en sus resultados comparando la vigencia 2022 y 2023, el índice de esta política se incrementó en 35.3 puntos.



Por otro lado en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) de la vigencia 2023 y 2024 se establecieron actividades en su “Componente 6: Iniciativas Adicionales”, las cuales se han cumplido satisfactoriamente y han estado orientadas a la socialización, medición y apropiación del Código de Integridad, con el ánimo de orientar las actuaciones y sensibilizar a los servidores públicos en el mejoramiento del servicio.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Adicionalmente, en el Plan de Acción dando cumplimiento a las metas del cuatrienio: *“Implementar y Consolidar una Gestión Estratégica del Talento Humano, acogiendo una política de Formación e Integridad, en el marco del sistema de gestión de calidad y el modelo integrado de planeación y gestión. Cumplir los componentes del plan estratégico de talento humano en sus diferentes políticas que integran al MIPG”,* y al objetivo institucional *“1. Consolidar el Sistema de Gestión del Talento Humano”* se establecen actividades que se desarrollan en lo corrido de la vigencia las cuales se encuentran asociadas en el cronograma establecido en el Código de Integridad, el seguimiento al Plan de Acción de elabora de manera trimestral, por lo tanto, se evidencia el cumplimiento de las actividades al 100%.

Partiendo del cronograma de actividades establecido en el Código de Integridad, Control Interno evaluó su cumplimiento teniendo en cuenta el alcance del presente seguimiento, por lo anterior se evidencia que para la vigencia 2023 desde el mes de junio al mes de diciembre se llevaron a cabo actividades tales como:

- Socialización “APROPIACIÓN DE LOS VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD” por teams el 07/06/2023.
- Apropiación valor – Respeto: Mediante correo electrónico del 12/07/2023 se compartió a los funcionarios una presentación en PowerPoint acerca de la definición y claves para tener en cuenta como funcionario, y se realizó un crucigrama en complemento a la actividad.
- Publicación en la cartelera informativa de la entidad la apropiación del valor compromiso en el mes de julio de 2023.
- Apropiación valor – Justicia: Mediante correo electrónico del 03/08/2023 se compartió a los funcionarios una presentación en PowerPoint acerca de la definición y claves a tener en cuenta como funcionario.
- Evaluación de las actividades de apropiación del código de integridad: Mediante correo electrónico del 25/10/2023 se compartió el enlace a los 89 servidores habilitados dentro de los que se encuentran funcionarios de planta y contratistas de la entidad con un cuestionario de 5 preguntas, las cuales fueron:
 - Cuando hablamos de honestidad hacemos referencia al valor que nos permite actuar siempre con fundamento en el cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general. (opciones de respuesta falso o verdadero).



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- El siguiente texto nos habla de un valor que puede ser el pilar fundamental dentro de la sociedad en la que nos desenvolvemos este valor es: *“Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.”*
 - Honradez
 - Diligencia
 - Justicia
 - Compromiso
- Si hablamos de Respeto este término lo podemos asociar con cuál de los siguientes valores acá descritos.
 - Que no se inclina en favor de ninguna de las partes opuestas o enfrentadas en una lucha o competición.
 - Es un valor que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos con un trato digno.
 - Como toda virtud se trabaja, verdaderamente poniéndola en práctica.
 - Hace que la persona actúe siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia, dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma.
- Dentro del contexto del ser humano existen diversos valores, indique que valores son aplicados dentro del Código de integridad de FONPRECON:
 - Justicia
 - Prudencia
 - Lealtad
 - Honestidad
 - Responsabilidad
 - Diligencia
 - Respeto
 - Sacrificio
 - Compromiso
 - Humanidad
- Dentro del contexto del ser humano existen diversos valores, indique que valores son aplicados dentro del Código de integridad de FONPRECON:
 - Justicia

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Honradez
 - Diligencia
 - Compromiso
- Divulgación de los resultados: se realizó la publicación y socialización de la implementación de los resultados de la apropiación de los valores al interior de la entidad.
- Medición del grado de apropiación del código de integridad en FONPRECON: se evidencia el informe anual en el cual se analizó cada una de las respuestas dadas, logrando identificar:
- La participación en la evaluación de las actividades de apropiación fue la siguiente:

	Servidores habilitados	Participaron de la evaluación	No participaron en la evaluación	Porcentaje de participación
Funcionarios de Planta	50	27	23	54%
Contratistas	39	20	19	51%
Total	89	47	42	52.8%

Fuente: Grupo de Talento Humano y SIA-POAS

- Se evidencia que de las preguntas 1, 2, y 3 las respuestas erróneas no superan el 6.4%, lo que corresponde a un máximo de 4 funcionarios, la 4 pregunta 14 funcionarios responden de manera errada lo cual corresponde al 30%, y de la pregunta 5 el 53.2% de los 47 funcionarios que participaron responde de manera equivocada.
- El valor que se debe reforzar, para la vigencia 2024 fue DILIGENCIA.

Así mismo, para la vigencia 2024 Control Interno evidencia que mediante correo electrónico del 01/02/2024 el Coordinador del Grupo de Talento Humano informa que los planes que conforman el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2024, dentro de los cuales se encuentra el “CODIGO DE INTEGRIDAD”, se encuentran publicados en la página web de la Entidad, para su consulta y conocimiento. De esta manera se procede a verificar el cumplimiento a las actividades del cronograma establecido de enero a junio, periodo en el que se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Socialización de los valores: Por medio de correo electrónico enviado el 05/02/2024 a todos los funcionarios y contratistas de la entidad se lleva a cabo



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

la socialización, recordando los 5 valores que hacen parte del código de integridad.

- Apropiación valor Honestidad: Mediante correo del 22/04/2024 se comparte una infografía y se informa a los servidores de la actividad, la cual consistía en una sopa de letras física que desarrollaron de acuerdo con la reflexión contenida al respaldo de esta.
- Apropiación valor Diligencia: Se evidencia que en el mes de mayo se envió correo a la Oficina de Planeación y Sistemas el protector de pantalla en formato jpg para ser publicado en los computadores de la entidad, así mismo se llevó a cabo una actividad de manera presencial el día 24/05/2024 y posteriormente se realizó un cuestionario de 5 preguntas.
- Apropiación valor Respeto: se hizo extensiva la invitación a la charla en vivo de la Función Pública - valores del Código de Integridad, *"Acompáñanos y aprópiate de los Valores definidos en el Código de integridad del Servidor Público"*.

Una vez evaluado el cumplimiento de las actividades propuestas en el cronograma se observa que se cumple al 100% en todas las actividades programadas, las cuales se realizan con la pertinencia adecuada y se implementan diferentes herramientas para su socialización con los funcionarios y contratistas de la entidad, logrando la participación de la mayoría de los servidores.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Se observa que el Grupo de Talento Humano viene desarrollando actividades, con el fin de fortalecer la Dimensión Estratégica de Talento Humano dentro de la cual se encuentra la Política de Integridad como componente de evaluación.
- La Dimensión de Talento Humano ha tenido un aumento en la puntuación de 26.3% de la vigencia 2022 a la vigencia 2023, siendo un resultado positivo, con respecto a los resultados de la Política Integridad el fondo logró un puntaje de 87.8 puntos en la vigencia 2023 por encima del sector Administrativo – Salud y Protección Social que contó con un resultado de 85.5 puntos.
- Se evidenció el cumplimiento al 100% de la totalidad de las actividades programadas para la apropiación del Código de Integridad.
- Se observa que la adopción y apropiación del Condigo de Integridad ha sido acogida de forma positiva por parte de los funcionarios y contratistas del Fondo.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Se recomienda seguir fortaleciendo las actividades desarrolladas con el fin de aumentar la participación de los funcionarios tanto en las actividades programadas como en las evaluaciones que se realicen.
- Se recomienda seguir implementando las acciones y recomendaciones emitidas por el DAFP producto de las evaluaciones realizadas a través del FURAG enfocadas al fortalecimiento de la política de Integridad.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTÁ.D.C – COLOMBIA